



Justificación de la excepción a la licitación para la contratación relativa a la Adquisición de "Refacciones y accesorios menores para baños para las Jefaturas de Conservación de Unidad 24, 25, 26 y 34 a cargo de la División de Inmuebles Centrales", para el ejercicio 2026.

Descripción de la adquisición objeto del procedimiento de contratación.

La adquisición de "Refacciones y accesorios menores para baños para las Jefaturas de Conservación de Unidad 24, 25, 26 y 34 a cargo de la División de Inmuebles Centrales", para el ejercicio 2026, se realizará en una sola exhibición la entrega de los bienes con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, considerando que la entrega será a partir del siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación. La entrega deberá realizarse, en la Jefatura de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales, dichos materiales serán utilizados por personal institucional para los trabajos de conservación y reparación en sanitarios ubicados en los diferentes inmuebles a su cargo.

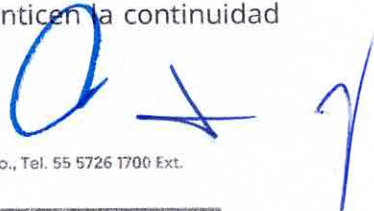
El presente documento tiene como objetivo, el establecer las causas por las cuales se justifica y acredita el supuesto de excepción a la licitación pública, para determinar que la contratación que se pretende realizar, así como, que el monto a ejercer en la contratación se encuentra dentro de los montos máximos de actuación determinados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), establecidos en el acuerdo número AC-04/SO-01/2026, al amparo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La contratación relativa a la adquisición de "Refacciones y accesorios menores para baños para las Jefaturas de Conservación de Unidad 24, 25, 26 y 34 a cargo de la División de Inmuebles Centrales", permitirá coadyuvar a la continuidad operacional y mantener en buen estado los bienes y patrimonio Institucional, así como el de prevenir fallas a los equipos propiedad del Instituto, evitando cualquier contingencia, en las instalaciones en tiempo y forma, por lo que resulta necesario realizar la adquisición de refacciones y accesorios menores para baños, con la finalidad de garantizar la correcta operación de los equipos instalados en el inmuebles de nivel central.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como los correlativos de su Reglamento, se presenta la justificación para la excepción al procedimiento de Licitación Pública para la contratación antes citada.

1. Antecedentes

La División de Inmuebles Centrales tiene a su cargo la operación y conservación de la infraestructura física asignada a diversas unidades administrativas. Para tal efecto, las Jefaturas de Conservación requieren un suministro oportuno y suficiente de refacciones y accesorios menores de edificios, indispensables para la ejecución de trabajos preventivos y correctivos que garanticen la continuidad operativa de las instalaciones.





El presupuesto para la adquisición se encuentra previsto dentro del ejercicio fiscal 2026, en apego al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

2. Necesidad de la Contratación

Las refacciones y accesorios solicitados forman parte de los insumos básicos requeridos para la atención inmediata de incidencias en inmuebles, tales como:

- Reparaciones urgentes en los sanitarios.
- Sustitución de refacciones y accesorios.
- Atención a fallas que puedan comprometer la seguridad de las instalaciones, del personal y de los usuarios.

La carencia de estos refacciones y accesorios provocaría retrasos en los trabajos de conservación, riesgo de fallas mayores y afectaciones a la operación institucional.

➤ Plazos y condiciones de entrega de los bienes o prestación de servicios

La vigencia del contrato iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.

La entrega de los bienes se deberá realizar en una sola exhibición con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, considerando que la entrega será a partir del siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación, en la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, cuyo domicilio se mencionan en el "Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad" que se adjunta en el Anexo 1 del Anexo Técnico, conforme a las cantidades que se señalan en el Anexo Técnico.

- ### ➤ El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto.

Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se realizó la Solicitud de Cotización SC-2026-00017374 para la adquisición de "Refacciones y accesorios menores para baños para las Jefaturas de Conservación de Unidad 24, 25, 26 y 34 a cargo de la División de Inmuebles Centrales", para el ejercicio 2026, se invitaron a 17 posibles cotizantes pertenecientes al Catálogo Interno de la División de Inmuebles Centrales, adicionalmente, a través de la Plataforma de compras gubernamentales Compras MX, se recibieron 3 solicitudes de invitación al procedimiento de cotización, situación que se garantizó la libre participación, en el portal Compras MX, que permaneció abierto a todos los proveedores que deseen manifestar su interés.

Cumplido el plazo establecido el Instituto recibió seis cotizaciones de las cuales el Titular de la División de Inmuebles Centrales en su calidad de Área Técnica, teniendo a la vista la documentación presentada para efectos de su revisión, análisis detallado y motiva la solicitud de procedencia del presente





procedimiento, sobre las propuestas presentadas por los cotizantes descritos a continuación, elaborando las evaluaciones Legales, Técnicas y Economicas correspondientes.

No.	COTIZANTES
1	ARMANDO TELLO VILLANUEVA
2	INMOBILIARIA QUARKS, S.A. DE C.V.
3	JAVIER CENTENO RODRÍGUEZ
4	MAVISA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
5	SEVICIO ELETRÓNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
6	SIGA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES

Se procedió a realizar la evaluación legal de los requisitos establecidos en la solicitud de cotización SC-2026-00017374, mismos que el cotizante debe cumplir.

Las evaluaciones se realizaron en principio con fundamento en el numeral 4.2.2.1.17 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en el numeral 5.3.9. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

COTIZANTE	EVALUACIÓN
ARMANDO TELLO VILLANUEVA	CUMPLE
INMOBILIARIA QUARKS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
JAVIER CENTENO RODRÍGUEZ	CUMPLE
MAVISA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SEVICIO ELETRÓNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SIGA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Derivado del resultado de la evaluación legal, se procedió a realizar la evaluación técnica de los cotizantes que resultaron solventes por cumplir con la totalidad de los aspectos Legales-Administrativos de las disposiciones requeridas en la solicitud de cotización SC-2026-00017374, el cotizante debe cumplir con lo establecido en las disposiciones requeridas en la solicitud de cotización SC-2026-00017374 Anexo 1 "Anexo Técnico", así como, del Anexo 2 "Términos y Condiciones".

La presente evaluación se realiza de conformidad con lo señalado en el numeral 5.3.9. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.



COTIZANTE	EVALUACIÓN
ARMANDO TELLO VILLANUEVA	CUMPLE
JAVIER CENTENO RODRÍGUEZ	CUMPLE
MAVISA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SEVICIO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE

DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de los cotizantes que resultaron solventes por cumplir con la totalidad de los aspectos Legales, Administrativos y Técnicos establecido en las disposiciones requeridas en la solicitud de cotización SC-2026-00017374 Anexo 3 "Propuesta Económica"

La presente evaluación se realiza de conformidad con fundamento en el numeral 4.2.2.1.17 "Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en el numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COTIZANTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE PARTIDA SIN I.V.A.
1	Flujómetro de Manija para Taza Flux, Spud de 38 mm, Palanca con recubrimiento antibacterial de Titanio, presión mínima requerida 1 kg/cm ² , consumo de agua máximo 4.8 L por descarga, acabado cromo, marca HELVEX, modelo 110-WC-4.8	ARMANDO TELLO VILLANUEVA	Pieza	30	\$6,548.30	\$196,449.00
1	Flujómetro de Manija para Taza Flux, Spud de 38 mm, Palanca con recubrimiento antibacterial de Titanio, presión mínima requerida 1 kg/cm ² , consumo de agua máximo 4.8 L por descarga, acabado cromo, marca HELVEX, modelo 110-WC-4.8	JAVIER CENTENO RODRÍGUEZ	Pieza	30	\$5,968.18	\$186,642.04
1	Flujómetro de Manija para Taza Flux, Spud de 38 mm, Palanca con recubrimiento antibacterial de Titanio, presión mínima requerida 1 kg/cm ² , consumo de agua máximo 4.8 L por descarga, acabado cromo, marca HELVEX, modelo 110-WC-4.8	MAVISA INGENIERIA S.A. DE C.V.	Pieza	30	\$6,381.98	\$191,459.40
1	Flujómetro de Manija para Taza Flux, Spud de 38 mm, Palanca con recubrimiento antibacterial de Titanio, presión mínima requerida 1 kg/cm ² , consumo de agua máximo 4.8 L por descarga, acabado cromo, marca HELVEX, modelo 110-WC-4.8	SERVICIO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Pieza	30	\$5,910.16	\$177,304.80
2	Flujómetro para W.C. de pedal expuesto y entrada superior para spud de 38mm. presión mínima requerida 1 kg/cm ² , consumo de agua máximo 4.8 L por descarga, acabado cromo, marca HELVEX, modelo 310-WC-4.8	ARMANDO TELLO VILLANUEVA	Pieza	26	\$7,876.30	\$204,783.80
2	Flujómetro para W.C. de pedal expuesto y entrada superior para spud de 38mm. presión mínima requerida 1 kg/cm ² , consumo de agua máximo 4.8 L por descarga, acabado cromo, marca HELVEX, modelo 310-WC-4.8	JAVIER CENTENO RODRÍGUEZ	Pieza	26	\$7,178.54	\$186,642.04





No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COTIZANTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE PARTIDA SIN I.V.A.
2	Flujómetro para W.C. de pedal expuesto y entrada superior para spud de 38mm. presión mínima requerida 1 kg/cm ² , consumo de agua máximo 4.8 L por descarga, acabado cromo, marca HELVEX, modelo 310-WC-4.8	MAVISA INGENIERIA S.A. DE C.V.	Pieza	26	\$7,676.25	\$199,582.50
2	Flujómetro para W.C. de pedal expuesto y entrada superior para spud de 38mm. presión mínima requerida 1 kg/cm ² , consumo de agua máximo 4.8 L por descarga, acabado cromo, marca HELVEX, modelo 310-WC-4.8	SERVICIO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Pieza	26	\$7,108.71	\$184,826.46
3	Flujómetro de sensor electrónico de corriente para taza flux con tubo de descarga ajustable. Conexión a spud de 38mm. Botón accionador mecánico con recubrimiento antibacterial de titanio, presión mínima requerida 1 kg/cm ² , consumo de agua máximo 4.8 L por descarga, acabado cromo, marca HELVEX, modelo FC-110-WC-4.8	ARMANDO TELLO VILLANUEVA	Pieza	15	\$17,597.68	\$263,965.20
3	Flujómetro de sensor electrónico de corriente para taza flux con tubo de descarga ajustable. Conexión a spud de 38mm. Botón accionador mecánico con recubrimiento antibacterial de titanio, presión mínima requerida 1 kg/cm ² , consumo de agua máximo 4.8 L por descarga, acabado cromo, marca HELVEX, modelo FC-110-WC-4.8	JAVIER CENTENO RODRÍGUEZ	Pieza	15	\$16,038.72	\$240,580.80
3	Flujómetro de sensor electrónico de corriente para taza flux con tubo de descarga ajustable. Conexión a spud de 38mm. Botón accionador mecánico con recubrimiento antibacterial de titanio, presión mínima requerida 1 kg/cm ² , consumo de agua máximo 4.8 L por descarga, acabado cromo, marca HELVEX, modelo FC-110-WC-4.8	MAVISA INGENIERIA S.A. DE C.V.	Pieza	15	\$17,150.70	\$257,260.50
3	Flujómetro de sensor electrónico de corriente para taza flux con tubo de descarga ajustable. Conexión a spud de 38mm. Botón accionador mecánico con recubrimiento antibacterial de titanio, presión mínima requerida 1 kg/cm ² , consumo de agua máximo 4.8 L por descarga, acabado cromo, marca HELVEX, modelo FC-110-WC-4.8	SERVICIO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Pieza	15	\$15,882.97	\$238,244.55
4	Flujómetro de sensor electrónico de corriente para mingitorio con tubo de descarga ajustable, conexión a spud de 19mm. Botón accionador mecánico con recubrimiento antibacterial de titanio, presión mínima requerida 1 kg/cm ² , consumo de agua máximo 0.5 L por descarga, consumo máximo de potencia: 3 Watts, acabado cromo, marca HELVEX, modelo FC-185-19-0.5	ARMANDO TELLO VILLANUEVA	Pieza	25	\$17,597.68	\$439,942.00
4	Flujómetro de sensor electrónico de corriente para mingitorio con tubo de descarga ajustable, conexión a spud de 19mm. Botón accionador mecánico con recubrimiento antibacterial de titanio, presión mínima requerida 1 kg/cm ² , consumo de agua máximo 0.5 L por descarga, consumo máximo de potencia: 3 Watts, acabado cromo, marca HELVEX, modelo FC-185-19-0.5	JAVIER CENTENO RODRÍGUEZ	Pieza	25	\$16,038.72	\$400,968.00
4	Flujómetro de sensor electrónico de corriente para mingitorio con tubo de descarga ajustable, conexión a spud de 19mm. Botón accionador mecánico con recubrimiento antibacterial de titanio, presión mínima requerida 1 kg/cm ² , consumo de agua máximo 0.5 L por descarga, consumo máximo de potencia: 3 Watts, acabado cromo, marca HELVEX, modelo FC-185-19-0.5	MAVISA INGENIERIA S.A. DE C.V.	Pieza	25	\$17,150.70	\$428,767.50
4	Flujómetro de sensor electrónico de corriente para mingitorio con tubo de descarga ajustable, conexión a spud de 19mm. Botón accionador mecánico con recubrimiento antibacterial de titanio, presión mínima requerida 1 kg/cm ² , consumo de agua máximo 0.5 L por	SERVICIO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Pieza	25	\$15,882.97	\$397,074.25





No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COTIZANTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE PARTIDA SIN I.V.A.
	descarga, consumo maximo de potencia; 3 Watts, acabado cromo, marca HELVEX, modelo FC-185-19-0.5					

Del análisis de las propuestas económicas se desprende que la oferta con el precio más bajo resultó la empresa **SERVICIO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** para las partidas 1, 2, 3 y 4, de conformidad a lo siguiente:

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE PARTIDA SIN I.V.A.	IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
1	Fluxómetro de Manija para Taza Flux, Spud de 38 mm, Palanca con recubrimiento antibacterial de Titanio, presión mínima requerida 1 kg/cm ² , consumo de agua máximo 4.8 L por descarga, acabado cromo, marca HELVEX, modelo 110-WC-4.8	Pieza	30	\$5,910.16	\$177,304.80	\$28,368.77	\$205,673.57
2	Fluxómetro para W.C. de pedal expuesto y entrada superior para spud de 38mm. presión mínima requerida 1 kg/cm ² , consumo de agua máximo 4.8 L por descarga, acabado cromo, marca HELVEX, modelo 310-WC-4.8	Pieza	26	\$7,108.71	\$184,826.46	\$29,572.23	\$214,398.69
3	Fluxómetro de sensor electrónico de corriente para taza flux con tubo de descarga ajustable. Conexión a spud de 38mm. Botón accionador mecánico con recubrimiento antibacterial de titanio, presión mínima requerida 1 kg/cm ² , consumo de agua máximo 4.8 L por descarga, acabado cromo, marca HELVEX, modelo FC-110-WC-4.8	Pieza	15	\$15,882.97	\$238,244.55	\$38,119.13	\$276,363.68
4	Fluxómetro de sensor electrónico de corriente para mingitorio con tubo de descarga ajustable, conexión a spud de 19mm. Botón accionador mecánico con recubrimiento antibacterial de titanio, presión mínima requerida 1 kg/cm ² , consumo de agua máximo 0.5 L por descarga, consumo máximo de potencia; 3 Watts, acabado cromo, marca HELVEX, modelo FC-185-19-0.5	Pieza	25	\$15,882.97	\$397,074.25	\$63,531.88	\$460,606.13
TOTAL					\$997,450.06	\$159,592.01	\$1,157,042.07

Área Contratante identificó que la cotización recibida se encuentra dentro de los umbrales de los montos máximos de actuación aprobados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS para el ejercicio fiscal 2026, favoreciendo en la obtención de los bienes en un corto plazo, el cual resulta indispensable para las actividades que desarrolla el personal de conservación dentro de los inmuebles de Nivel Central.

➤ Procedimiento de contratación Propuesto.

El Área Contratante identificó que la oferta económica se encuentra dentro de los umbrales de los montos máximos de actuación aprobados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS para el ejercicio fiscal 2026, favoreciendo en la obtención de los bienes en un corto plazo, el





cual resulta indispensable para las actividades que desarrolla el personal de conservación dentro de los inmuebles de Nivel Central.

Situación que plantea un escenario acorde para acceder a una contratación mediante Adjudicación Directa, mediante un procedimiento de Solicitud de Cotización Nacional Electrónica, con fundamento en los artículos 35 fracción III, 55 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 112 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del cual permitirá obtener las mejores condiciones para el Estado, en cuanto a calidad, precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

"Artículo 55. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

(...)

Por lo anteriormente expuesto, y atendiendo a la necesidad de obtener la contratación en un corto tiempo aunado a que el monto estimado de la contratación no rebasa los montos máximos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación se requiere la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa.

➤ MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA.

EL MONTO ESTIMADO.

La partida de gasto en la que se clasificará las erogaciones es la 29201 Refacciones y accesorios menores de edificios, cuentas 51291002.

El presupuesto a erogar resulta en Se estima erogar un monto de \$ 1,326,000.00 monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado, por lo anterior la contratación que se pretende realizar se encuentra dentro de los rangos de los montos máximos de actuación determinados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), establecidos en el acuerdo número AC-04/SO-01/2026, al amparo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FORMA DE PAGO PROPUESTA.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, una vez entregados los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" y conforme lo establecido en el contrato y de conformidad con el





"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

➤ **Nombre y datos generales de la persona propuesta.**

Para el procedimiento de contratación referido, se adjudicará al cotizante **SERVICIO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** la partida 1, 2, 3 y 4, el cual cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos siendo el precio más bajo, conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización.

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	IMPORTE TOTAL CON IVA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO
SERVICIO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	María del Carmen Becerril Dávila	\$1,157,042.07	atencion.clientes@semani.mx administracion@semani.mx	55 5824 3341 y 55 5824 3341

➤ **CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP, EN QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN.**

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Por lo anterior, y en relación con lo estipulado en el artículo 53 párrafo segundo de la LAASSP, la presente contratación se fundamenta y motiva conforme a los criterios a continuación desarrollados, cuyo acreditamiento se basa en los aspectos generales que sobre el particular indica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

EFICACIA: "En el criterio de Eficacia, se mostrará que con el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa se realizará la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas por la dependencia o entidad para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, lo cual no se lograría con el procedimiento de licitación pública".





Derivado de los resultados obtenidos en la Solicitud de Cotización SC-2026-00017374, se acredita que con la contratación, se podrán conseguir las mejores condiciones disponibles para lograr los objetivos buscados por "EL INSTITUTO", y los resultados deseados efectivamente serán alcanzados en tiempo y forma, en contraposición si se realizará la contratación mediante la licitación pública, dado que esta última abarca un mayor plazo para la sustanciación del procedimiento, por lo que no garantizarían el cumplimiento de los plazos requeridos.

Aunado a lo anterior, al celebrar el procedimiento de Adjudicación Directa, se garantiza que los proveedores cuentan con la capacidad de entrega de los bienes solicitados.

EFICIENCIA: "En el criterio de Eficiencia, se deberá dejar constancia que el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa es el que, a diferencia del procedimiento de licitación pública, permite el uso racional de recursos con los que cuenta la dependencia o entidad para realizar la contratación y obtener las mejores condiciones en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Estado".

Celebrar un procedimiento de contratación mediante Adjudicación Directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsables y responsabilidades plenamente identificados, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la contratación de la adjudicación que se pretende realizar.

Al realizar el procedimiento sugerido "EL INSTITUTO" obtiene ahorros en tiempo toda vez que los recursos económicos y humanos que se requieren para llevar a cabo una licitación son mucho mayores a los de una Adjudicación Directa.

IMPARCIALIDAD: "En el criterio de Imparcialidad, se deberá mostrar que la selección del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas a alguno de los invitados en relación con los demás ni limitar la libre participación".

"EL INSTITUTO", realizó la Solicitud de Cotización SC-2026-00017374 y evidenció que no hay actos tendientes a limitar la participación.

HONRADEZ: "En el criterio de Honradez, se deberán señalar las medidas que se han tomado para evitar que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa se realicen actos de corrupción, así como que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a algún o algunos de los invitados y de que se exigirá de éstos la misma conducta".

Los servidores públicos que prestan sus servicios en "EL INSTITUTO" asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar, por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley



2026
año de
Margarita
Maza



de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para "EL INSTITUTO", así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento, y, en consecuencia, no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algunos Cotizantes.

TRANSPARENCIA: "En el criterio de Transparencia, se dejará constancia de las medidas adoptadas para que todos los licitantes tengan acceso de manera oportuna, clara y completa a la información relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa".

Por lo que respecta a este criterio, se demuestra que el flujo de información relativa al presente procedimiento de contratación fue desde un principio accesible, claro, oportuno, completo, verificable y regido por la máxima publicidad.

Para el procedimiento propuesto, el documento por el que se realice la adjudicación, así como los datos relevantes del contrato, serán publicados en Compras MX. Igualmente, la información del presente procedimiento y los datos del contrato que en su caso se suscriba serán publicados en el Portal de Obligaciones de Transparencia con fundamento en la fracción XXVI del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Lugar y fecha de emisión

Ciudad de México a 08 de junio de 2026.

Por parte del Área Requiriente

Ing. Dulce Gómez Botello
Coordinadora Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Por parte del Área Técnica

Mtro. Antonio Ríos Liévano
Titular de la División de Inmuebles centrales